

Resolución

Preámbulo

EL CONGRESO DE EUROSAL,

Vistos el artículo 9 (puntos 1 y 5) del y el artículo 11 (punto 7) de los Estatutos de EUROSAL;

Vistas las propuestas del Comité Directivo de EUROSAL en relación con el Plan Estratégico de EUROSAL para el período 2017-2023 y el Memorando sobre el fortalecimiento de la estructura y la gobernanza de EUROSAL;

Considerando que el Plan Estratégico de EUROSAL para el período 2017-2023 constituye la principal orientación para el desarrollo de EUROSAL durante este período;

Considerando que el Memorandum antes mencionado prevé que la estrategia de la EUROSAL se lleve a cabo mediante una estructura ágil y flexible;

Considerando que las metas, los objetivos y los resultados de EUROSAL deben abordarse por el Comité Directivo de forma que se garantice su satisfactoria aplicación durante el período.

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Estratégico de EUROSAL para el período 2017-2023;
2. Encomendar al Comité Directivo el siguiente mandato para la aplicación del Plan Estratégico 2017-2023:
 - a. Promover todas las medidas necesarias para desarrollar una estructura ágil y flexible, basándose en el Memorando sobre el fortalecimiento de la estructura y la gobernanza de EUROSAL;
 - b. Desarrollar y aprobar el Plan Operativo;
 - c. Revisar el Reglamento de EUROSAL en consonancia con el Plan Estratégico 2017-2023;
 - d. Informar al Congreso de EUROSAL sobre el avance en la ejecución de la estrategia general así como sobre las medidas adoptadas para lograr los resultados incluidos en el Plan Estratégico.